



RESOLUCIÓN

Radicado: S 202105000343

Fecha: 19/08/2021

Tipo: RESOLUCION



202105000343

Por medio de la cual se justifica una contratación directa

EL VICERRECTOR DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

El Vicerrector de Docencia e Investigación del Politécnico Colombiano “Jaime Isaza Cadavid”, nombrado mediante la Resolución No. 201705001099 de 18 de diciembre de 2017, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Resolución Rectoral N° 201905000045 del 23 de enero de 2019, “Por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto, se reorganizan los Comités de Contratación, se dictan otras disposiciones y se derogan unas Resoluciones Rectorales”, la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, y,

CONSIDERANDO

- 1) En desarrollo del Plan de Acción institucional que establece los elementos estratégicos para la proyección institucional hasta el año 2021, donde el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid se perfila como una institución al servicio de la transformación de los sistemas productivos locales a través de sus ejes: Formación Tecnológica de Excelencia, Desarrollo Científico y Tecnológico, Fortalecimiento Social de Territorio, Desarrollo Científico y Tecnológico e Interacción Politécnico Colombiano-Sociedad. Para lograrlo se propone mejorar la calidad de la formación y obtener la certificación de todos sus programas académicos. Para hacer investigación es indispensable recurrir a fuentes que nos permitan conocer el tema, validar nuestros argumentos y reforzar nuestras opiniones. Pero ¿qué pasa si los autores a los que recurrimos y los libros o páginas web que consultamos no son de fiar? Es así como buscando el fortalecimiento del Sistema de Bibliotecas, en 2013 se concibió la suscripción de e-books de la **plataforma E-Libro** para sus tres bibliotecas (Medellín, Rionegro y Apartadó). **E-Libro** se trata de una plataforma que ofrece en línea una colección de más de 80,000 títulos de libros provenientes de unas 200 empresas académicas y editoriales comerciales con presencia mundial tales como: **McGraw-Hill Companies, Random House, Penguin Classics, Taylor and Francis, Yale University Press, John Wiley and Sons, Greenwood, FLACSO, ESEADE, UADE** y muchas otras. Los libros están en inglés, español o portugués, la cual ha apoyado la misión de facilitar los procesos de formación y gestión de conocimiento integrando las NTIC y el e-learning al servicio de la comunidad politécnica e impacta tanto a estudiantes de pregrado y posgrado, como a docentes e investigadores pertenecientes a las tres sedes de la institución, contribuyendo con ello al mejoramiento de la calidad educativa, y la gestión académica e investigativa institucional, dando respuesta a los requerimientos y lineamientos trazados por el Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de Acreditación para la alta acreditación institucional, con base en las diferentes visitas efectuadas.
- 2) **E-libro** tiene textos completos, bases de datos de libros, artículos, investigaciones científicas y otros documentos de todas las disciplinas académicas. Las bases de datos deben incluir cerca de 65.000 títulos, mapas e informes de editores líderes en temas académicos, comerciales y profesionales.



RESOLUCIÓN

3) La suscripción de este recurso se sustenta en la necesidad de apoyar desde la Coordinación de Bibliotecas el acceso continuo y sin interrupciones a los recursos electrónicos que se encuentran suscritos, dado que es deber de esta Coordinación, garantizar que si los estudiantes y docentes no pueden hacer uso de las colecciones físicas mientras dure la Emergencia Sanitaria y el Aislamiento Preventivo Obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, puedan tener acceso ininterrumpidos a todos los recursos electrónicos, que permita apoyar la virtualidad, y que la academia ni la investigación se vean afectada por falta de acceso a recursos bibliográficos de pertinencia, calidad y contenido académico y científico, teniendo en cuenta que la institución cuenta con la suscripción a esta plataforma actualmente, no es un recurso nuevo si no una renovación.

4) **CONSORTIA SAS** tiene la representación exclusiva del producto E-Libro Cátedra para sus miembros, según los lineamientos establecidos por la MBIES, tal como lo acredita el documento de exclusividad adjunto de junio 1 de 2021.

5) Que el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.8, dispone: **Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes**. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

Qué en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

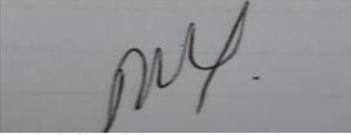
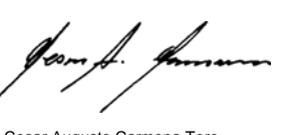
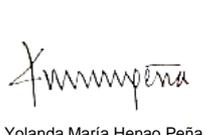
ARTICULO PRIMERO: Ordénese hacer uso de la modalidad de la Contratación Directa para la celebración del contrato con la firma CONSORTIA S.A.S cuyo objeto sea: “Suscripción base de datos E-Libro para las tres bibliotecas (Poblado, Apartadó y Rionegro), con un plazo de UN (1) año y por valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/L (\$ 44.240.705) con cargo al CDP 3754 de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Contratación Directa se rige por toda la normativa vigente en materia de contratación, especialmente lo consagrado en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

VICENTE ANTONIO GARCIA QUINTERO
Vicerrector de Docencia e Investigación

<p>Proyectó</p>  <p>Natalia P. Sierra Palacio Profesional Universitario Coordinación Adquisiciones</p>	<p>Revisó y Aprobó:</p>  <p>Cesar Augusto Carmona Toro Coordinador de Adquisiciones</p>	<p>Revisó</p>  <p>Yolanda María Henao Peña Abogada Contratista Secretaría General</p>	<p>Revisó y Aprobó:</p>  <p>Claudia Vélez Gallego Jefe Oficina Asesora Jurídica</p>
---	--	---	--